

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCELENTÍSIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

Y

BANCO DE SABADELL, S.A.

Valencia, 6 de Mayo de 2022



COMPARECEN



De una parte, D. Vicente Vercher Rosat, con N.I.F. 29.163.957A, actuando en nombre y representación de EXCELENTÍSIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA (en adelante el COLEGIO), con domicilio en Valencia (46004), C/ Grabador Esteve, 4 – 1ª y C.I.F. Q4669004F. Interviene en calidad de Decano. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y



de otra parte, D. Juan-Fernando Canós Mangriñan, con N.I.F. 18.949.137N, actuando en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante BANCO SABADELL) con domicilio social en Alicante (03007) avda. Óscar Esplá, 37. Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, sección 8, hoja A-156980 y NIF A-08000143. Interviene en calidad de apoderado, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, protocolo 995, de fecha 15 de noviembre de 2012, inscrita actualmente por traslado del domicilio social, en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 4070, Folio 1, Sección 8, Hoja A-156.980, inscripción 1ª. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Ambas partes se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y

MANIFIESTAN

1. Que BANCO SABADELL dispone de una amplia oferta de productos y servicios financieros dirigidos a colectivos de profesionales.
2. Que el COLEGIO está interesado en ofrecer, a sus empleados, sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados, el conjunto de productos y servicios financieros que ofrece BANCO SABADELL.

Como consecuencia de estas manifestaciones, las partes contratantes acuerdan establecer un convenio que regirá las relaciones contractuales entre ellos, y con esta finalidad,

PACTAN

Primero. Beneficiarios

El COLEGIO y sus empleados, sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados podrán acceder a los productos y servicios financieros ofrecidos por BANCO SABADELL, en las condiciones que figuren en el ANEXO I de este convenio.

Por otra parte, es también objeto del presente convenio informar y asesorar al COLEGIO sobre determinados proyectos de su posible interés.

Segundo. Condiciones de productos y servicios y alcance de la colaboración

2.1. Las condiciones vigentes en el momento actual para cada uno de los productos y servicios se detallan en el ANEXO I del presente convenio.

Las condiciones establecidas en el ANEXO I serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado y estas condiciones estarán siempre a disposición de los colegiados en la red de oficinas de BANCO SABADELL.

El COLEGIO podrá solicitar a BANCO SABADELL el estudio de otros productos y servicios financieros que, incluso no estando incluidos en la oferta existente, cubran necesidades específicas del colectivo al que va dirigido este convenio.

Con este propósito, se convocarán reuniones de trabajo entre las partes contratantes con objeto de estudiar las solicitudes comentadas, entendiendo que es intención de las partes contratantes lograr y mantener una oferta competitiva que se acomode a las necesidades del colectivo al que va dirigido este convenio.

2.2. BANCO SABADELL, informará y asesorará a los miembros de del COLEGIO sobre los **Proyectos Next Generation**, en concreto, sobre el **Fondo de Recuperación Europeo**, el cual tiene como principal objetivo impulsar planes de recuperación, transformación y reformas sobre la base de una sociedad verde, digital e inclusiva. Se trata de una iniciativa relevante para el futuro de nuestro país por la transformación del tejido productivo y el impulso a la economía. BANCO SABADELL facilitará y ayudará a los miembros del COLEGIO para que puedan acceder a las ayudas que el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia desarrollen. Todo ello mediante la divulgación de un banner y un enlace específico <https://fondorecuperacioneuropeo.bancsabadell.com/>, con un repositorio de toda la información al respecto.

2.3. HUB Empresa Valencia

Es el Centro de Expansión de Empresas de BANCO SABADELL con un amplia oferta de servicios y actividades formativas, inspiradoras y relacionales dirigida a todo tipo de empresas y profesionales, y que ofrecemos a todos los miembros del COLEGIO.

Entre la oferta de servicios destacamos el asesoramiento experto gratuito en diferentes áreas de interés como son: transformación digital, financiación, internacionalización, startups y sectorial.

Hub Empresa también cuenta con un programa de actividades para los profesionales que quieran estar al día en las nuevas tendencias o adquirir conocimientos en determinadas áreas para hacer crecer su empresa.

Y además y exclusivamente para clientes de BANCO SABADELL y de forma gratuita, disponemos de espacios de trabajo tecnológicamente preparados: salas de reuniones, espacios de trabajo individual, espacios flexibles para la organización de sesiones con empleados o clientes, zona lounge y coffee corner.

Hub Empresa Banco Sabadell también podrá ceder al COLEGIO la sala Forum (capacidad 100px) para actividades relacionadas con los objetivos del espacio, siempre sujeto a disponibilidad, a la normativa sanitaria vigente y a lo dispuesto por BANCO SABADELL en materia de prevención de riesgos laborales. Para todo ello pueden consultar y reservar en hubempresa.es

Tercero. Promociones comerciales

BANCO SABADELL comunicará previamente al COLEGIO todas las acciones comerciales y como entidad promotora se hará cargo de los gastos que se deriven de las promociones comerciales que se lleven a cabo. El COLEGIO colaborará en esas acciones comerciales facilitando sus canales de comunicación habituales con sus colegiados, previo acuerdo con BANCO SABADELL.

De conformidad con lo previsto en la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, o cualquier otra norma que las modifique o sustituya en el futuro, así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, BANCO SABADELL asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre sus productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el COLEGIO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna, distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto, sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, de BANCO SABADELL. El incumplimiento por el COLEGIO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio conforme a lo previsto en el pacto "Resolución".

Cuarto. Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones que hayan de realizarse las Partes en virtud del presente Convenio se efectuarán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar la recepción a las siguientes direcciones:

BANCO DE SABADELL, S.A.

Persona de contacto: Martina González Queipo

Dirección: C/ De la Justicia, 2-4, Plaza Porta de la Mar. Hub Empresas - 46004 Valencia

Tfno: 691590449

Email: Magonzalez@Bancsabadell.Com

EXCELENTÍSIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

Persona de contacto: Magdalena Rivas Rausell

Dirección: C/ Grabador Esteve, 4 – 1ª - 46004 Valencia

Teléfono: 963529500

E-mail: mada@cograsova.es

Se considerarán domicilios a efectos de notificaciones los señalados en los párrafos anteriores. Ningún cambio de domicilio tendrá validez a efectos del presente acuerdo mientras no sea notificado a la otra parte y tenga constancia del mismo.

Quinto. Tratamiento de datos de carácter personal

Las partes hacen constar que para la realización de los servicios objeto del presente convenio no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente convenio mediante el que se regule el encargo, la realización del tratamiento y las instrucciones que el responsable del tratamiento transmita al encargado del mismo, sometiéndose en todo caso ambos a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en cuantas normas se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

Sexto. Concesión de operaciones

Teniendo en cuenta el fomento de la colaboración mutua entre el COLEGIO y BANCO SABADELL, la evaluación y concesión de operaciones de activo y la concesión de servicios serán realizadas por las entidades financieras y/o crédito del grupo Banco Sabadell de acuerdo con los criterios propios de cada entidad con que se formalice la operación.

Las entidades financieras y/o de crédito del grupo Banco Sabadell, de acuerdo con lo expuesto, asumen el riesgo que se derive de las operaciones efectuadas.

Séptimo. Confidencialidad

Salvo que medie autorización previa, expresa y escrita por la otra parte, ambas partes se comprometen a no ceder, divulgar, comunicar, revelar o publicar, directa o indirectamente, bajo ningún concepto, de forma parcial o en su totalidad, el contenido del presente convenio y cuanta información a la que puedan tener acceso de la otra parte en el marco de la colaboración a favor de cualquier tercero, excepto cuando la información deba de comunicarse por disposición legal o resolución judicial o de organismo público.

Octavo. Sostenibilidad, normas de conducta y modelo de prevención de la responsabilidad penal

Sostenibilidad: En atención a que Banco Sabadell se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas de Banco Sabadell relativas a Ética y Derechos Humanos y de proveedores, El COLEGIO se compromete a cumplir y llevar a la práctica tanto en el desarrollo de los servicios que son objeto del presente contrato como en el ejercicio diario de toda su actividad profesional el contenido de las "Políticas, códigos y normas" del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell) en el apartado de "Sostenibilidad" y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores de Banco Sabadell; (iii) Política de ética y derechos humanos; (iv) Política de Sostenibilidad; (v) Plan de igualdad; (vi) Política de medio ambiente; así como (vii) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido Banco Sabadell.

Normas de conducta: El COLEGIO se compromete a cumplir en su actividad con los principios y normas de conducta aplicables dentro de su sector.

Prevención de la responsabilidad penal: El Grupo Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de la comisión de delitos aplicables a todo el grupo Banco Sabadell, cuya eficacia requiere de la participación de sus colaboradores, suministradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del grupo Banco Sabadell y sus subcontratados.

En cumplimiento de dichas medidas de control y vigilancia, el COLEGIO se obliga a comunicar a BANCO SABADELL con carácter inmediato, a través del canal de denuncias específico que el BANCO SABADELL dispone a tal efecto (correo electrónico canaldenunciasGBS@bancosabadell.com), cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito con ocasión de la ejecución del presente convenio que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas.

Asimismo se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección de correo electrónico indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.

El COLEGIO declara:

- Que conoce la política de prevención de la responsabilidad penal del grupo Banco Sabadell que se le ha puesto a disposición en la versión extractada relativa a proveedores, profesionales y/o compañías subcontratadas, junto al anexo relativo al "Catálogo de delitos aplicables a las personas jurídicas", todo ello con anterioridad a la formalización del presente convenio.

- Que conoce y asume la necesidad de tener implantadas medidas tendentes a prevenir la responsabilidad penal y se compromete y obliga a actuar sin contravenir la normativa legal, haciendo suyos los principios y términos de la política de prevención de la responsabilidad penal del grupo Banco Sabadell.

Noveno. Duración

La duración de este convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un (1) año desde la fecha de su firma. Este convenio se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, siempre y cuando no haya aviso previo de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de tres (3) meses.

Décimo. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.

2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

En caso de incumplimiento se requerirá por escrito a la parte incumplidora para que en un plazo de siete días laborables pueda corregir este incumplimiento. Este plazo de subsanación no será aplicable en caso de que el incumplimiento venga derivado por contravenir el COLEGIO el compromiso sobre acciones publicitarias establecidas en el pacto tercero anterior.

3. Por cualquiera de las partes, en cualquier momento, mediante el simple preaviso a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que la resolución vaya a tener lugar.

Undécimo. Jurisdicción

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Alicante.

Duodécimo. Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente convenio han sido informados de que sus datos personales serán tratados por BANCO SABADELL y el COLEGIO, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente convenio, sobre la base jurídica del mismo.

Podrán ejercer a través del respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de los servicios derivados del presente contrato.

Décimotercero. Eficacia del presente convenio

Lo acordado mediante el presente convenio entrará en vigor en esta fecha, dejando sin efecto cualesquiera otros pactos que las partes hayan suscrito con el mismo objeto con anterioridad a este acto y, en especial, el convenio de fecha 19/06/2017.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.



D. Vicente Vercher Rosat
EXCELENTÍSIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA



D. Juan-Fernando Canós Mangriñan
BANCO SABADELL, S.A.

Condición 10% de la cuota hasta 50 euros

El monto del 10% de la cuota de inscripción se acreditará en el momento de la formalización de la oferta. El resto de la cuota de inscripción se acreditará en el momento de la formalización de la oferta. El resto de la cuota de inscripción se acreditará en el momento de la formalización de la oferta.

Cuenta Expansión Negocio Plus

Permite con una sola operación, transferir, depositar, desahorrar y pagar en cualquier momento.

EXCELENTÍSIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

ANEXO I

Condiciones financieras de la oferta



Actividad Empresarial

Bonificación 10% de la cuota hasta 50 euros

Abono del 10% de su cuota de colegiado o asociado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Expansión hasta un máximo de 50 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Cuenta Expansión Negocios Plus

Pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

- **Cero comisiones de administración.**
- **Transferencias en euros** por canales autoservicio, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**
- **Negociación y compensación de cheques y pagarés en euros**, domiciliados en entidades financieras en España, **sin comisiones.**
- **Rentabilidad 0 % Tipo Interés Nominal (TIN), 0 % Tasa Anual Equivalente (TAE).**
- **Condiciones especiales en TPV.**
- Una tarjeta de débito y otra de crédito Classic, Oro o **también en modalidad Platinum gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento por titular o autorizado de la cuenta. Válido para una tarjeta de débito y una de crédito por titular en caso de persona física y por autorizado en caso de que el titular sea una persona jurídica.
- **Renting Cash Comercios.**
Con el sistema CashDro tendrás la solución definitiva para gestionar el efectivo de tu negocio de la forma más sencilla y segura.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000 (Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença).
En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.
- **Oferta financiera preferente para tus empleados.**
También te ofrecemos ventajas preferentes y exclusivas para tus empleados.
- **BS Autorenting: rotulación gratuita del vehículo comercial.**
Solo por ser titular de la Cuenta Expansión Negocios Plus, si contratas un vehículo de AutoRenting para tu negocio te regalamos la rotulación en formato predefinido y monocolor.
- **BS Online y Sabadell Móvil gratuito.**
Para que pueda llevar a cabo cómodamente cualquier operación o consulta, cuando y donde lo necesite.
- **Asesoría en e-commerce.**
Contará con el apoyo de expertos en e-commerce que te ofrecerá siempre la solución más adecuada a su negocio.

Las excelentes condiciones arriba mencionadas de la Cuenta Expansión Negocios Plus se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3.000 euros mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular). Si al segundo mes no se cumple este requisito, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus pasará a ser una Cuenta Profesional.
Oferta válida hasta el 31/12/2022.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Cuenta Expansión Negocios PRO

Una cuenta que pone a su alcance financiación a medida de su negocio y una excelente oferta de productos y servicios en las mejores condiciones.

- **Cero comisión de administración.**
- **Transferencias en euros que realice por canales autoservicio** tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**
- **Negociación y compensación de cheques en euros** domiciliados en una entidad financiera española, **sin comisiones.**
- **TPV en condiciones especiales.**
- **Una tarjeta de débito y otra de crédito gratuita** para cada titular de la cuenta, sin cuota de emisión ni mantenimiento, con el servicio Protección Tarjetas asociado y con un seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.
- **Gestión y control del efectivo de forma segura.**
Evite los descuadres de caja, detecte monedas y billetes falsos y reduzca el riesgo de robo y hurto con Renting Cash Comercios. La mejor opción para la custodia de efectivo.
- **Retiradas de efectivo gratis** en una amplia red de cajeros.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Provença. En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.
- **¿Cómo abrir una Cuenta Expansión Negocios PRO?**

Solo tendrá que tener domiciliada una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros (excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).

Bonificación del 100% o del 50% de la comisión de mantenimiento*.

La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 60 euros/año, que se liquidará trimestralmente (15 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% tipo interés nominal (TIN). **Tasa anual equivalente (TAE): -2,378%**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Podrá beneficiarse de la **bonificación de la totalidad** de la comisión de mantenimiento si se protege y contrata alguno de los seguros de BanSabadell Mediación. Rentabilidad: 0% TIN y 0% TAE.

Y obtendrá una **bonificación de la mitad** de la comisión si se cumple, trimestralmente, alguna de las siguientes alternativas: haber realizado 60 operaciones o facturado 6.000 euros, como mínimo, con el TPV del banco o tener domiciliadas 6 anotaciones de adeudo. Rentabilidad: 0% TIN y **-1,1946 TAE**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Y muchas más ventajas. No en vano, la Cuenta Expansión Negocios PRO es la cuenta pensada para que despachos profesionales, autónomos, comercios y pequeñas empresas (con facturación inferior a 900.000 euros) se hagan grandes.

* Exclusivo para colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en caso de no ser titular de una Cuenta Expansión Negocios PRO se aplicará una comisión de mantenimiento de 100 euros/año, que se liquidará trimestralmente (25 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. **TAE: -3,940%**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Posibilidad de bonificación total o parcial en la comisión de mantenimiento.

• Bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento si la titularidad de la cuenta tiene contratado a través del banco y mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, alguno de estos seguros: Protección Auto, Protección Comercios y Oficinas, Protección Empresas, Protección Subsídío Autónomo, Protección Vida, Protección Vida Pymes, Protección Salud Pymes, Responsabilidad Civil o Responsabilidad Civil Profesional.

• Bonificación de la mitad de la comisión de mantenimiento si se cumple durante los últimos tres meses alguna de las siguientes condiciones alternativas por parte del comercio:

- Haber realizado un mínimo de 60 operaciones de compra con el terminal punto de venta (TPV) contratado a través del banco.

- Haber facturado un mínimo de 6.000 euros con el TPV contratado a través del banco.

- Tener domiciliadas en la cuenta 6 anotaciones de adeudo en concepto de pago de nóminas o de impuestos o bien de seguros sociales.

El servicio de asistencia jurídica es GRATUITO para su colegio

Oferta válida hasta el 31/12/2022.

Servicio no financiero de asistencia jurídica telefónica y portal web exclusivo, cuota anual del servicio gratuita el primer año. Coste anual a partir del segundo año de 40 euros + IVA, salvo en el caso de colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 euros + IVA. CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Cuenta Expansión Empresas

La cuenta incluye un conjunto de servicios financieros ajustados a las necesidades de las empresas en condiciones preferentes, como:

- Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- Transferencias nacionales, tanto por BS Online como por Editran son gratuitas el primer año.
- La negociación y compensación de cheques en euros domiciliados en entidades de crédito españolas, sin comisiones.
- Rentabilidad: 0% Tipo Interés Nominal (TIN), 0% Tasa Anual Equivalente (TAE).
- Gestiones de banca a distancia gratuitas.
- Tarjetas de débito y de crédito gratuitas*.
- **Financiación preferente:** financiación de su circulante, leasing y préstamos en condiciones preferentes. Además de acceso a las líneas ICO para empresas.
- **BS Online y BS Móvil gratuitos:** acceda a sus cuentas desde cualquier ordenador o desde el móvil sin ningún coste, para poder estar al corriente de sus cuentas en todo momento esté donde esté.
- **Seguros especializados para empresas**:** ponemos a su disposición de forma totalmente gratuita un asesor experto en seguros para la mejor gerencia de riesgos y protección de su empresa.
- **Negocio internacional:** nuestro grupo de expertos en internacionalización le aportará soluciones innovadoras para fomentar su negocio internacional con seguridad y confianza, y además tendrá acceso al programa Exportar para Crecer, que le ayudará en su proceso de internacionalización.

Oferta válida para nuevas cuentas. Las condiciones mencionadas de la Cuenta Expansión Empresas se mantendrán siempre que el cliente debe de canalice a través de esta cuenta como mínimo, anualmente, el 10% de su operativa (entendida esta como su cifra de facturación anual). Si es usted cliente de Banco Sabadell, consulte con su gestor.

* Tres tarjetas de débito BS Card MasterCard Business y tres tarjetas de crédito MasterCard Empresa Oro Representación o MasterCard Corporate Oro Representación por cuenta, sin comisión de emisión ni de mantenimiento.

** Seguros meditados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

Póliza de crédito a 1 año

Permite obtener financiación para hacer frente a las necesidades de tesorería derivadas de la propia actividad de su negocio, cubriendo los desfases de los flujos de cobros y pagos.

- Tipo de interés fijo nominal (TIN): 4,00%. TAE 5,75%*
- Plazo 1 año.
- Comisión de apertura: 1,00%
- Comisión de estudio: 0,50%
- Comisión por no disposición: 0,15% (mensual)

* Ejemplo de cálculo de la TAE:

TAE del 5,75% por un importe de total del crédito de 25.000 euros a devolver en 1 año a un tipo de interés fijo del 4,00% nominal. Las liquidaciones son mensuales y se efectúan el último día del mes natural y el día del vencimiento de la póliza.

En un ejemplo donde el periodo de liquidación se inicia el 01/08/2021 y finaliza el 01/08/2022: 6 liquidaciones de 86,11 euros (una en octubre y otra en diciembre de 2021, y las restantes en los meses de enero, marzo, mayo y julio de 2022) 5 liquidaciones de 83,33 euros (en agosto, septiembre y noviembre de 2021 y las restantes en los meses de abril y junio de 2022) 1 liquidación de 77,78 euros en febrero de 2022 y una última liquidación de 25.002,78 euros en agosto de 2022.

Importe total adeudado: 26.388,89 euros. Coste total del crédito: 1.388,89 euros de los cuales 1.013,89 euros corresponden a intereses. El cálculo de la TAE se realiza con una disposición total del crédito (25.000 euros) el día de la concesión con amortización de la misma al vencimiento de 1 año. El cálculo incluye la comisión de apertura del 1,00 % y una comisión de estudio del 0,50 %. Comisión por no disposición: 0,15 % mensual sobre el saldo medio no dispuesto.

TAE del 5,75 % por un importe total de crédito de 15.000 euros a devolver en 1 año a un tipo de interés fijo del 4,00 % nominal. Las liquidaciones son mensuales y se efectúan el último día del mes natural y el día del vencimiento de la póliza.

En un ejemplo donde el periodo de liquidación se inicia el 01/08/2021 y finaliza el 01/08/2022: 6 liquidaciones de 51,67 euros (una en octubre y otra en diciembre de 2021, y las restantes en los meses de enero, marzo, mayo y julio de 2022) 5 liquidaciones de 50,00 euros (en agosto, septiembre y noviembre de 2021 y las restantes en los meses de abril y junio de 2022) 1 liquidación de 46,67 euros en febrero de 2022 y una última liquidación de 15.001,67 euros en agosto de 2022.

Importe total adeudado: 15.833,33 euros. Coste total del crédito: 833,33 euros, de los cuales 608,33 euros corresponden a intereses. El cálculo de la TAE se realiza con una disposición total del crédito (15.000 euros) el día de la concesión con amortización de la misma al vencimiento de 1 año. El cálculo incluye la comisión de apertura del 1,00 % y una comisión de estudio del 0,50 %. Comisión por no disposición: 0,15 % mensual sobre el saldo medio no dispuesto.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco y se revisarán anualmente.

Préstamo Inicio

Le ofrecemos un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación del 100% de sus proyectos en el inicio de su actividad empresarial, con unas condiciones muy ventajosas para su colectivo, pudiendo escoger entre dos plazos de amortización (a 3 y 5 años) según el que se adapte mejor a sus necesidades.

- Plazo hasta 5 años. Incluye una opción de 1 año de carencia.
- Tipo interés a 3 años: 4,05%. TAE: 4,47%*
- Tipo interés a 5 años: 5,05%. TAE: 5,38%**
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%

Ejemplo cálculo de la TAE:

* TAE calculada para un préstamo de 10.000 euros, sin carencia, a devolver en 3 años mediante cuotas mensuales de 295,47 euros y una última cuota de 295,19 euros. Con una comisión de apertura de 50 euros. Importe total adeudado: 10.686,64 euros. Correspondientes a la suma del coste del préstamo (10.000,00 euros), los intereses (636,64 euros) y la comisión de apertura del 0,50 % (50 euros). Coste total del préstamo: 686,64 euros. Cuota calculada sin tener en cuenta el plazo de carencia de capital opcional de doce meses.

** TAE calculada para un préstamo de 10.000 euros, sin carencia, a devolver en 5 años mediante cuotas mensuales de 188,95 euros y una última cuota de 188,44 euros. Con una comisión de apertura de 50 euros. Importe total adeudado: 11.386,49 euros. Correspondientes a la suma del coste del préstamo (10.000,00 euros), los intereses (1.336,49 euros) y la comisión de apertura del 0,50 % (50 euros). Coste total del préstamo: 1386,49 euros. Cuota calculada sin tener en cuenta el plazo de carencia de capital opcional de doce meses.

Para el cálculo de la TAE se utiliza el sistema de amortización francés.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco y se revisarán anualmente.

Préstamo Profesional

Préstamo con amortizaciones periódicas destinado a la compra de equipamiento. Su plan de amortización permite una mejor planificación de su tesorería.

- Tipo de interés nominal (TIN) primer año: 4,80%
TIN a partir del segundo año: Euríbor + 4,80%*
TAE variable (Tasa Anual Equivalente) desde 5,99% hasta 6,33%**
- Plazo desde 36 meses hasta 48 meses.
- Comisión de apertura: 1,50%
- Comisión de estudio: 0,50%
- Comisión amortización anticipada: 1,00%

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

* Para los periodos siguientes, se aplicará sobre el tipo de interés nominal inicial, el euríbor del plazo de referencia pactado. Para el supuesto en que el Euríbor sea negativo, se aplicará para el cálculo de la TAE variable el valor de Euríbor 0%. La TAE variable ha sido calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto, esta TAE variable variará con las revisiones del tipo de interés, del plazo de amortización y del importe financiado, y su revisión será anual a partir del segundo año.

** **TAE variable del 5,99%** calculada para un préstamo de 50.000 euros con amortizaciones mensuales y revisión anual, con un tipo de interés nominal para el primer año del 4,80% y Euríbor + 4,80% a partir del segundo año, a un plazo de 48 meses, con una comisión de apertura de 750 euros y una comisión de estudio de 250 euros, calculadas en base al importe del préstamo (50.000 euros). 47 cuotas de 1.146,94 euros/mes, y una última cuota de 1.146,93 euros. Coste total del préstamo: 6.053,11 euros de los cuales corresponden a intereses: 5.053,11 euros. Importe total adeudado: 56.053,11 euros. **TAE variable del 6,33%** calculada para un préstamo de 50.000 euros con amortizaciones mensuales y revisión anual, con un tipo de interés para el primer año del 4,80% y Euríbor + 4,80% a partir del segundo año, a un plazo de 36 meses, con una comisión de apertura de 750 euros y una comisión de estudio de 250 euros calculadas en base al importe del préstamo (50.000 euros). 35 cuotas de 1.494,06 euros/mes, y una última cuota de 1.494,05 euros. Coste total del préstamo: 4.786,15 euros de los cuales corresponden a intereses: 3.786,15 euros. Importe total adeudado: 54.786,15 euros.

Para el cálculo de estas dos TAE variables se ha tomado como referencia el euríbor a 1 año del mes de marzo de 2021 publicado por el Banco de España el 06-04-2021: -0,487%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los tipos de referencia no varían. Las TAEs variables variarán con la revisión del tipo de interés, que será anual a partir del segundo año. Las TAEs variables puede variar en función del plazo de devolución.

Comisiones no financiadas.

Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes.

Préstamo Hipotecario

Préstamo destinado a la compra de despacho o local comercial.

- Tipo de interés fijo primer año: 2,90%*. **TAE variable desde 3,41%****
- Resto de años euríbor + 2,90%
- Plazo hasta 12 años.
- Comisión de apertura: 1,50% (mínimo 750 euros).
- Comisión de estudio: 0,50% (mínimo 150 euros).
- Compensación por desistimiento: 0,00%

La TAE variable puede variar en función del importe solicitado y el plazo de devolución.

* Tipo de interés pactado para el primer año. Revisable anualmente el resto de años.

** **TAE variable desde 3,41%** calculada para una hipoteca de 100.000 euros con vencimiento a 12 años y amortizaciones mensuales, con una comisión de apertura de 1.500 euros y una comisión de estudio de 500 euros. Importe de la cuota mensual del primer año: 823,10 euros. Importe de la cuota mensual de los años siguientes: 818,45 euros.

Incluye los costes de comprobación registral (25,41 euros) y tasación (265,81 euros). Incluye también el importe de la prima de un seguro de daños durante toda la vida de la hipoteca de 77,41 euros anuales. Estos importes están sujetos a posibles variaciones por cambios en la normativa fiscal, en los aranceles registrales y en las tarifas de las empresas encargadas de realizar los servicios citados. Todos estos gastos son aproximados.

Para el cálculo de esta TAE variable se ha tomado como referencia el euríbor a 1 año del mes de mayo de 2020 publicado por el Banco de España el 05-05-2020: -0,108%. Esta TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Esta TAE variable variará con las revisiones del tipo de interés.

AutoRenting

Con el **AutoRenting** (servicio de renting coches de Banco Sabadell), usted solo ha de elegir el vehículo. Nos encargamos de todo lo demás, garantizándole también que sigue ahorrando y puede volver a estrenar coche al vencimiento de su renting.

Incluye todos los servicios de su automóvil en una única solución integral:

Ventajas:

- Revisiones, mantenimiento y averías en talleres oficiales de marca.
- Cambio de neumáticos, de primeras marcas cada 40.000 Kms.
- Asistencia en carretera desde el Km. 0
- Seguro a todo riesgo sin franquicia y sin distinción de conductor
- Cuota única al mes.
- Convierta los gastos inesperados del vehículo en una cuota fija de movilidad.
- No pierda liquidez, evite el elevado desembolso inicial que supone la compra de un vehículo.
- Como empresa o autónomo, puede deducirse hasta el 100% de la cuota fiscalmente.
- La tranquilidad de acceder a un coche nuevo, con los últimos avances en tecnología, seguridad y confort.
- Impuesto de matriculación, municipales e ITV.

Y si desea más información sobre AutoRenting, visite nuestra web: www.bancsabadell.com/renting o consulte en nuestras oficinas de Banco Sabadell.

Leasing

Modalidad financiera con la cual puede adquirir sus bienes de activo fijo.

Elija el bien y el proveedor que desea: nosotros lo financiamos pagando el IVA de la compra al proveedor y le cedemos el uso por un tiempo determinado contra el pago de cuotas periódicas y con una opción de compra a ejercer al final del periodo de alquiler.

Leasing mobiliario: financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.) por el sistema de arrendamiento con opción de compra final.

Plazos habituales de 2 a 7 años.

Leasing inmobiliario: locales comerciales y despachos.

Plazos habituales de 10 a 15 años.

Tipo de interés: fijo o variable a escoger.

Condiciones y precios preferentes.

Compatible con las líneas subvencionadas disponibles en cada momento (ICO, BEI, etc.).

VIA T

Pagar cómodamente los peajes.

La opción más cómoda para pagar los peajes si se desplaza habitualmente por autopista. Con la tarjeta VIA T, usted no tendrá que interrumpir su viaje al poder abonar el peaje sin realizar ninguna acción manual y sin detener el vehículo.

- Cuota alta **gratuita**.
- Cuota de servicio: 10,05 euros anuales a partir del segundo año.

Bonificación 10% de la cuota hasta 50 euros

Abono del 10% de su cuota de colegiado o asociado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Expansión hasta un máximo de 50 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Préstamo Anticipo Nómina

Le adelantamos su nómina mensual sin cobrarle intereses (TAE: 3,510% - TAE: 12,817% intervalo significativo), sin comisiones de estudio ni cancelación.

- Importe máximo nómina de un mes.
- Plazo de devolución de 1, 3 o 6 meses*.
- Tipo de interés: 0%. TAE a determinar en función del plazo. Sin intereses.

Condiciones aplicables con nómina domiciliada, antigüedad en la empresa superior a 6 meses y para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

(* El cálculo de la TAE incluye una comisión de apertura fija en función del plazo (1 mes - 10 € / 3 meses - 20 € / 6 meses - 30 €).

TAE del 3,510% para un importe solicitado de 3.000 euros a devolver en 6 meses, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 500 euros. Importe total adeudado: 3.030 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 30 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 30 euros.

TAE del 12,817% para un importe solicitado de 1.000 euros a devolver en 1 mes, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 1.000 euros. Importe total adeudado: 1.010 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 10 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 10 euros.

Para el cálculo de este préstamo:

Se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas de amortización constante.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

Préstamo PRO

Un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación de sus proyectos a corto o medio plazo, con unas comisiones muy ventajosas para su colectivo.

- Puede solicitar hasta 60.000 euros. Hasta 30.000 euros de forma inmediata*.
- Un tipo de interés ventajoso que le permitirá pagar siempre la misma cuota, evitando así variaciones imprevistas.
- Podrá devolverlo hasta en 96 meses y, si lo desea, comenzar a pagar dentro de 3 meses
- Sin comisión de estudio, ni compensación de reembolso anticipado. Y comisión de apertura en condiciones muy ventajosas.
- Nos comprometemos a responder a su solicitud del préstamo con rapidez, sea cual sea el importe solicitado y hasta el límite máximo. Porque hay cosas que no pueden esperar y requieren una resolución simple y ágil.
- Y si el importe solicitado es hasta 30.000 euros, usted podrá disponer de su dinero de forma inmediata desde la aceptación de la operación. Así de simple. Así de cómodo.

Para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

* Válido para préstamos con garantía personal a personas físicas (excluida finalidad empresarial y profesional) de importes hasta 30.000 euros en las condiciones establecidas en la Carta de Compromiso de Abono Inmediato del Préstamo Expansión, que puede consultar en su oficina y en nuestra web. Los plazos de respuesta de la aceptación o denegación de la concesión del préstamo son teniendo en cuenta los días que sean laborables para la oficina que tramite la operación y contados desde el momento en que el cliente, debidamente cumplimentada la solicitud, facilite la documentación que le requiera el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, y, adicionalmente, en el caso de no clientes, previa alta efectiva como cliente. Para el abono del importe, en caso de que la operación sea concedida según los criterios de riesgo de Banco Sabadell, el plazo contará a partir de que la póliza de préstamo se formalice. Para importes superiores a 30.000 euros, no aplican las condiciones establecidas en la Carta de Compromiso de Abono Inmediato del Préstamo Expansión.

Cuenta Expansión Plus

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los profesionales.

- **Cero comisiones:** de administración y mantenimiento de su cuenta y por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito financiera española.
- **Transferencias: en euros, sin comisiones,** tanto nacionales como a países del Espacio Económico Europeo (no inmediatas).
- **Tarjetas gratuitas,** sin comisión de emisión ni mantenimiento. Tarjeta MasterCard Oro. Tarjeta de débito BS Card MasterCard Oro.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita,** con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa o Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença.
En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

● Remuneración en cuenta.

La Cuenta Expansión Plus le remunera los primeros **10.000 euros que tenga en su cuenta** si se cumplen estas dos condiciones:

-Haber realizado como mínimo 1 compra con la tarjeta de crédito asociada a tu Cuenta Expansión Plus en el mes anterior al mes a remunerar.

-Tener en Banco Sabadell un saldo medio mensual superior a 30.000 euros en recursos, calculado como la suma de saldos del mes anterior de: depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones (excepto de empresa), planes de previsión de EPSV y BS Fondos Gran Selección. No se tendrá en cuenta para el cómputo del saldo medio el saldo existente en esta Cuenta Expansión Plus ni en ninguna otra cuenta a la vista en la que los titulares sean intervinientes. Sí que se tendrá en consideración el número de cotitulares, por lo que el saldo mínimo existente en la entidad como requisito será el tomado proporcionalmente para cada cotitular.

La liquidación de la cuenta es mensual y se calcula a partir del saldo diario de la cuenta.

Es importante que sepa que no se remunerarán los saldos durante el primer mes de vida de la Cuenta Expansión Plus o si no cumple las condiciones anteriormente descritas.

Ejemplos de TAE en diferentes escenarios:

Si cumple los requisitos para acceder a la retribución

Primer año (los supuestos tienen en cuenta el tipo de interés para cada tramo y que el saldo medio diario se mantiene constante durante un año completo desde el alta de la cuenta):

-Si el saldo en cuenta es de 10.000 euros diarios: 2,919% TIN, **2,7389% TAE.**

-Si el saldo en cuenta es de 15.000 euros diarios: 2,919% TIN, **1,8191% TAE** (saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros, resto de saldo 0% TIN).

Fecha de contratación 30/06/2020, fecha primer pago de intereses 31/08/2020, fecha fin primer año: 30/06/2021. Intereses liquidados primer año: 270,82 euros.

Resto de años (los supuestos tienen en cuenta el tipo de interés para cada tramo y que el saldo medio diario se mantiene constante durante un año completo):

-Si el saldo en cuenta es de 10.000 euros diarios: 2,919% TIN, **3,0001% TAE.**

-Si el Saldo en cuenta es de 15.000 euros diarios: 2,919% TIN, **1,9910% TAE** (saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros, resto de saldo 0% TIN).

Fecha inicio segundo año: 30/06/2021; fecha primer pago de intereses: 31/07/2021; fecha fin segundo año: 30/06/2022. Intereses liquidados en el año: 295,96 euros.

Si no cumple los requisitos para acceder la retribución

Rentabilidad de la cuenta: **0% TAE**, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 3.000 euros, aplicando un tipo de interés del 0% TIN y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año.

● ¿Qué necesita para contratar una Cuenta Expansión Plus?

-Tener domiciliada una **nómina, pensión o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 3.000 euros** (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).

-También se requiere haber domiciliado dos recibos domésticos en los últimos dos meses.

Oferta válida para nuevas cuentas abiertas hasta el 24/06/2022.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Cuenta Expansión PRO

La cuenta pensada para cubrir las necesidades de los profesionales..

- **Transferencias en euros que realice a través de Internet, sin comisiones**, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).
- **Cero comisiones**: por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito española.
- **Tarjetas gratuitas, sin comisión de emisión ni mantenimiento**. Una tarjeta de crédito y una tarjeta de débito para cada titular, con el Servicio Protección Tarjetas asociado y con seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita**, con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros**. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença. En los cajeros de Banco Sabadell las retiradas a débito son gratis para cualquier importe.
- **¿Cómo abrir una Cuenta Expansión?** Solo tendrá que tener domiciliada una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si es nuevo cliente deberá realizar el alta presencialmente en las oficinas del banco y aportar el DNI.
- **Condiciones de la Cuenta Expansión.***
Comisión de mantenimiento de la cuenta: 30 euros/trimestre.
Rentabilidad -4,714% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constantes durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.
Comisión de administración de la cuenta: 0,80 euros por apunte.
- **Bonificaciones de las comisiones de administración y mantenimiento**.
Las comisiones de administración y mantenimiento se bonificarán si la cuenta no presenta ningún saldo inferior a 0 euros al final del día durante el periodo liquidado, quedando de la siguiente manera:
Comisión de mantenimiento: 9 euros/trimestre.
Rentabilidad -1,4322% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constantes durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.
Comisión de administración de la cuenta: 0 euros por apunte.
- **Ventajas para los jóvenes:** para titulares entre 18 y 29 años, **no es necesario tener ingresos domiciliados y, además, sin comisiones de administración y mantenimiento** si la cuenta tiene saldo positivo.
Rentabilidad 0% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros, aplicando un tipo de interés del 0% y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.

* Cuenta Expansión PRO: oferta válida hasta el 24/06/2022 y exclusiva para colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell. En caso de no pertenecer a uno de estos colectivos, se aplicará una bonificación de la comisión de mantenimiento de 15 euros/trimestrales.
Rentabilidad -2,3785% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Cuenta Expansión Premium

La cuenta sin comisiones y múltiples ventajas para profesionales como usted.

- **Cero comisiones:** de administración y mantenimiento de su cuenta. **Rentabilidad: 0% TAE, 0% TIN** calculada para un supuesto en el que mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros, aplicando un tipo de interés del 0% y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral. Y por la **negociación y compensación de cheques** en euros, domiciliados en una entidad de crédito financiera española.
- **Transferencias:** en euros, sin comisiones, realizadas a través de Internet, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).
- **Tarjetas gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento. Con la Cuenta Expansión Premium, como titular o autorizado, tendrá una tarjeta de débito o crédito oro gratuita. Además incluyen el Servicio Protección Tarjetas asociado y con responsabilidad limitada por robo o extravío.
 - Tarjeta de débito Oro.** Con seguro de accidentes de viaje en transporte público hasta 120.000 euros y seguro de accidentes cotidiano hasta 6.000 euros.
 - Tarjeta de crédito Oro** con posibilidad de aplazamiento de pagos y seguro de accidentes de viaje en transporte público hasta 600.000 euros, seguro de accidentes cotidiano hasta 6.000 euros y seguro de asistencia en viajes para usted y para el vehículo.
Tiene detalladas en la póliza del seguro que le entregaremos junto a la documentación de sus tarjetas, todas las condiciones y coberturas de cada uno de los seguros asociados a cada una de ellas.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita**, con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja Banco, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença. En los cajeros de Banco Sabadell, las retiradas a débito son gratis para cualquier importe.
- **¿Qué necesita para contratar una Cuenta Expansión Premium?**
Tener domiciliada una **nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros**, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular.
Más uno de los siguientes productos contratados a través de Banco Sabadell:
 - Un seguro de protección**, que le ofrecerá un plus de tranquilidad para usted y los suyos. Los seguros incluidos son: autos, salud, dental, hogar, decesos, protección pagos, accidentes y vida riesgo. Se excluyen los seguros de vida ahorro
 - Un contrato de **AutoRenting**. Tendrá los servicios de su automóvil en una única solución integral.
 - Uno de estos productos con un **importe mínimo de 10.000 euros**:
 - Fondos de inversión.
 - Un plan de pensiones individual, un plan previsión asegurado o un plan EPSV.
 - Contrato de valores con acciones de cualquier compañía.
- **También puede beneficiarse de la cuenta si:**
 - Tiene un **saldo medio mensual** en recursos en Banco Sabadell **superior a 75.000 euros**. Se calcula como la suma de saldos del mes anterior de: saldos vista, depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones, planes de previsión EPSV y BS Gestión de Cartera de Fondos.
 - O si es titular de **10.000 acciones o más de Banco Sabadell, S.A.**
- **La protección que necesita:**
Una amplia gama de seguros* entre los que podrá elegir aquellos que le aporten una mayor tranquilidad a usted y a su familia.

Oferta válida hasta el 24/06/2022.

* Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros de la DGSFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puedes consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

Préstamo Curso

Puede financiar la totalidad o parte de cursos escolares, estudios universitarios, cursos de idiomas, un curso de especialización o la asistencia a un seminario, sin preocupaciones económicas y disponiendo de cuanto necesite.

Aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso, incluye la financiación de los gastos relacionados (matrícula, material, estancia, traslado).

Características

- Importe: el coste total de sus estudios hasta 18.000 euros, incluyendo financiación de otros gastos relacionados con los estudios, como material, estancia...
- Plazo: hasta 1 año (12 mensualidades).
- Amortización en 12 cuotas al año.
- Tipo de interés fijo: 5,00%. TAE desde 6,10%*
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%

La TAE puede variar en función del plazo de devolución.

* TAE mínima del 6,10% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 12 meses, a un tipo de Interés del 5,00% nominal anual, con 11 cuotas mensuales de 513,65 euros y 1 última cuota de 513,58 euros. Importe total adeudado: 6.193,73 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

TAE máxima del 8,33% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 3 meses, a un tipo de Interés del 5,00% nominal anual, con 3 cuotas mensuales de 2.016,69 euros. Importe total adeudado: 6.080,07 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

Préstamo Estudios

Para financiar la formación universitaria, estudios de posgrado o estudios profesionales.

Ponemos a su disposición una financiación flexible y completa: estudiamos cada caso y adaptamos la financiación a sus necesidades, con la posibilidad de financiar la totalidad del curso y los gastos relacionados.

Además, aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso y los gastos relacionados, le ofrecemos la posibilidad de disponer del dinero a medida que lo necesite.

- Importe: el coste total de los estudios.
- Plazo: desde 2 hasta 10 años. Amortización en 12 cuotas al año. Posibilidad de periodo de carencia en la devolución del capital hasta 5 años.
- Tipo de interés fijo: 5,00%, TAE desde 5,20% hasta 5,47%*
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%
- Disposiciones: si el pago de sus estudios debe realizarlo al inicio de cada curso escolar, puede solicitar que el préstamo se realice en diferentes cantidades parciales del importe solicitado. De esta manera, solo paga intereses sobre el importe utilizado.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

* Para el cálculo de la TAE se utiliza el sistema de amortización francés. La TAE puede variar en función del plazo de amortización.

Ejemplos:

TAE 5,20% para un Préstamo Estudios de 10.000 euros, con una única disposición, en un plazo de 120 meses con un tipo de interés del 5,00% y 60 meses de carencia de capital. Cuota mensual para los 5 primeros años año: 41,67 euros. Cuota mensual resto años: 188,71 euros y una última cuota de 188,85 euros. Importe total adeudado: 13.872,94 euros de los cuales 3.822,94 son intereses. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%. Coste Total del préstamo: 3.872,94 euros.

TAE 5,47% para un Préstamo Estudios de 1.000 euros, con una única disposición, en un plazo de 24 meses con un tipo de Interés del 5,00% y 12 meses de carencia de capital. Cuota mensual 1er año: 4,17 euros. Cuota mensual 2º año: 85,61 euros y una última cuota de 85,59 euros. Importe total adeudado: 1.082,34 euros de los cuales 77,34 son intereses. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%. Coste total del préstamo: 82,34 euros.

Crédito PRO

Ponemos a su disposición una póliza de crédito profesional en condiciones preferentes para que pueda mantener su tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año, pagando intereses solo en caso de utilizarla.

- Importe máximo: 25.000 euros
- Plazo: hasta 5 años.
- Tipo de interés: 5,25. **TAE: 6,08%***
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de revisión anual: 0,60%
- Comisión de estudio y no disposición: 0,00%

* **TAE 6,08%** por un importe total de crédito de 25.000 euros a devolver en 5 años a un tipo de interés fijo del 5,25% nominal. Las liquidaciones son mensuales y se efectúan el último día del mes natural y el día del vencimiento de la póliza. En el cálculo de la TAE se realiza con una disposición total del crédito (25.000 euros) el día de la concesión con amortización de la misma al vencimiento de los 5 años.

En un ejemplo donde el período de liquidación se inicia el 01/01/2021 y finaliza el 01/06/2026:

21 liquidaciones de 109,38 euros: la primera en enero de 2021, y las restantes en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año; 34 liquidaciones de 113,02 euros: hay 6 liquidaciones al año en los meses de marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre y adicionalmente 4 liquidaciones en el mes de enero a partir de 2022.

4 liquidaciones de 102,08 euros (en febrero de 2021, 2022, 2023 y 2025) 1 liquidación de 105,73 euros y una última liquidación de 25.003,65 euros.

Importe total adeudado: 32.382,36 euros. Coste total del crédito: 7.382,36 euros de los cuales 6.657,36 euros corresponden a intereses. El cálculo incluye la comisión de apertura del 0,50% y una comisión de revisión anual del 0,60%.

La concesión, la cantidad, el plazo y las condiciones de tipo de interés (primer año y resto de años) están sujetas a análisis de riesgo por parte de Banco Sabadell. Estas condiciones pueden variar en función del resultado del análisis de riesgo.

Depósitos

Ponemos a su disposición una amplia y variada oferta de depósitos, para que escoja el que mejor se adapta a sus necesidades.

A destacar los depósitos referenciados, para inversores que quieren obtener una rentabilidad atractiva, aprovechando la evolución de los mercados financieros y asegurándose que recuperarán el capital invertido.

Plan Ahorro

Un buen Plan que sólo tiene ventajas:

- Ahorrará con facilidad, ya que podrá realizar aportaciones periódicas a partir de **solo 30 euros**. Además, puede realizar aportaciones extraordinarias cuando lo desee.
- Tendrá una rentabilidad 100% garantizada.
- Disfrutará de disponibilidad total de su saldo acumulado, en cualquier momento y sin ninguna penalización ni comisión.

Producto contratable solo por residentes en España.

Plan Ahorro Trimestral es un seguro de vida-ahorro, sujeto a los términos y condiciones contratados en la póliza, de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros NIF A08371908 y domicilio en calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0557, y mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A03424223, domicilio en Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el R.M. de Alicante y en el Reg. Administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP, clave nº 0V-0004, actuando para BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabaddell.com/BSMediacion.

Fondos de inversión

Ponemos a su disposición una amplia y variada oferta de fondos de inversión, para que elija aquel fondo o combinación de fondos que mejor se adapte a su perfil y necesidades, contando en todo momento con nuestro asesoramiento.

Planes Personalizados de Futuro

Para planificar, personalizar y disfrutar su futuro. Porque el mejor momento para construir su jubilación es hoy, le ofrecemos los Planes Personalizados de Futuro, una amplia gama de soluciones de ahorro e inversión para dar respuesta a todas sus necesidades para mejorar su jubilación.

Sabadell eBolsa

El servicio *online* para la gestión directa de su cartera de valores, con el que podrá realizar todas sus operaciones nacionales e internacionales como y donde quiera, de forma ágil y sencilla. Y, además, con una de las tarifas más competitivas del mercado.

Opcionalmente, a través del perfil eBolsa de BS Markets, podrá contar con una serie de herramientas diseñadas para apoyarse en la toma de decisiones (análisis fundamental y técnico del mercado, informes de mercado, reporting constante y personalizado, etc.).

Servicio de banca a distancia

Para que pueda operar con comodidad desde tu casa, las 24 horas del día, los 365 días del año.

-**Sabadell Móvil.** App gratuita para operar fácilmente desde su móvil o tableta: consultar el saldo y movimientos de su cuenta, realizar transferencias y traspasos, domiciliar y gestionar sus recibos, controlar sus compras con tarjetas, fraccionar pagos. Y muchas más operativas.

Además, también podrá pagar sus compras diarias con el móvil, enviar o solicitar dinero a sus contactos que estén dados de alta en Bizum y retirar dinero de cualquier cajero de Banco Sabadell sin usar tarjeta, con **Instant Money**.

-**Servicio de alertas:** le avisamos del abono de su nómina o pensión, de los cargos en sus tarjetas, le enviamos alertas de seguridad, le informamos sobre la devolución de Hacienda y podrá seleccionar todas las alertas adicionales que quiera.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN
DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL DE
BANCO SABADELL
(versión extractada)

Índice

1. Introducción	3
2. Régimen de responsabilidad de las personas jurídicas	3
3. Ámbito de aplicación y objetivos de la Política	4
3.1. Ámbito de aplicación	4
3.2. Objetivos	4
4. Principios y parámetros críticos de gestión	4
4.1. Principios	4
4.2. Parámetros críticos de gestión	5
5. Estructura de Gobierno	5
6. Organización	6

1. Introducción

La presente Política de Prevención de la Responsabilidad Penal (en adelante, la "Política") establece, en relación con la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, según texto modificado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, el modelo de organización y gestión del riesgo penal de Banco de Sabadell, así como de las sociedades o entidades nacionales de las que ostenta el control, de forma directa o indirecta, (en adelante "la Entidad").

Esta Política ratifica la firme voluntad de la Entidad de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos y en especial la voluntad de dotarse de normas y controles que reduzcan al máximo la probabilidad de comisión de delitos y confirma el completo y absoluto rechazo (*tolerancia cero*) de cualquier comportamiento inadecuado.

2. Régimen de responsabilidad de las personas jurídicas

La persona jurídica puede ser declarada responsable, en los supuestos previstos en el Código penal, por:

- (i) Los delitos cometidos en nombre o por cuenta de la persona jurídica y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.
- (ii) Los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el punto anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

La responsabilidad penal de la persona jurídica será exigible siempre que se constate la comisión de un delito que haya tenido que cometerse por quien ostente los cargos o funciones aludidas en los apartados (i) y (ii) anteriores, aun cuando la concreta persona física responsable no haya sido individualizada o no haya sido posible dirigir el procedimiento contra ella.

3. Ámbito de aplicación y objetivos de la política

3.1. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a las actividades de Banco de Sabadell, S.A., sus oficinas en el exterior y sus filiales nacionales y en consecuencia a los administradores, representantes legales, empleados y a todas las personas físicas o jurídicas que presten sus servicios en las mismas, así como a los colaboradores, profesionales o entidades subcontratadas. En este sentido, se informará a colaboradores, proveedores y/o compañías subcontratadas de la obligación de tener implantadas medidas equivalentes a las recogidas en la presente Política y de comunicar posibles irregularidades y/o conductas que puedan implicar un delito o un incumplimiento en materia penal.

3.2. Objetivos

La presente Política tiene como objetivo establecer los principios, parámetros críticos de gestión, estructura de gobierno, roles y funciones, procedimientos, herramientas y controles aplicables en materia de prevención de la responsabilidad penal, así como ratificar la firme voluntad de la Entidad de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos y, en especial, la voluntad de dotarse de normas y controles que minimicen la comisión de delitos, así como confirmar el completo y absoluto rechazo de cualquier comportamiento inadecuado.

4. Principios y parámetros críticos de gestión

4.1. Principios

- Impulso y supervisión por parte del Consejo de Administración en la adopción y ejecución del Modelo.

- Impulso y dirección por parte de la Alta Dirección en la ejecución y desarrollo del Modelo.
- Cumplimiento regulatorio en materia de prevención de la responsabilidad penal.
- Difusión de la cultura de prevención y cumplimiento.
- Debida diligencia en el análisis y evaluación de los riesgos penales.
- Eficacia del modelo de prevención de la responsabilidad penal
- Gobernanza en integración en la gestión.
- Colaboración proactiva con las autoridades.

4.2. Parámetros críticos de gestión

- Establecimiento de un órgano de supervisión y control del modelo de prevención.
- Identificación, análisis y evaluación del riesgo penal.
- Definición e implementación de un modelo efectivo de prevención.
- Asignación de recursos para la implantación efectiva del modelo de prevención.
- Obligación de información ante la detección de riesgo penal e incumplimientos.
- Establecimiento de un sistema disciplinario en caso de incumplimientos.
- Verificación periódica del modelo de prevención.
- Asesoramiento y formación al personal en materia de prevención de riesgos penales.
- Reporting periódico en materia de prevención de la responsabilidad penal.

5. Estructura de Gobierno

Los órganos implicados en la Política y sus funciones a alto nivel son los siguientes:

- Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.: es el responsable de aprobar formalmente la Política de Prevención de la Responsabilidad Penal de Banco Sabadell y de promover las conductas alineadas con ella.
- Alta Dirección: impulsa y dirige la adopción, ejecución y el desarrollo del Modelo para la efectiva aplicación de la Política.
- Comisión de Riesgos: supervisa la adecuada prevención, control y gestión del Riesgo Penal.
- Comisión de Auditoría y Control: supervisa la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos.
- Comisión Ejecutiva: se encarga del seguimiento y vigilancia de la función de Cumplimiento Normativo y del Órgano de Supervisión y Control.
- Comité de Ética Corporativa (CEC): es el responsable de velar por el cumplimiento de lo establecido en la Política y sus procedimientos asociados, asumiendo la función de supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo.
- Consejos de Administración del resto de sociedades del Grupo: son responsables de adoptar como propia la Política y con criterio de proporcionalidad, en su caso, aprobar una política propia, así como promover las conductas alineadas con ella.

6. Organización

En el Grupo se definen los roles y responsabilidades según el modelo de las tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa (función de gestión y desarrollo). Los directivos y los empleados de las **Áreas de Negocio y Gestión** son los que por su posición en la compañía analizan y gestionan los riesgos vinculados a dichas áreas y la mitigación de los mismos mediante la aplicación diaria de los controles.
- 2ª línea de defensa (función de control).

- a) La **Dirección de Cumplimiento Normativo** de la matriz del Grupo o, en su caso, los **Delegados de Prevención Penal** en las filiales en que resulten de aplicación, promueve una cultura ética y de cumplimiento en la empresa, coordina la preparación e implementación de programas adecuados de formación de los empleados, analiza las modificaciones legislativas y demás novedades que puedan afectar al Modelo de prevención, recibe, analiza e interviene en los casos de denuncias de empleados o terceros a través de los canales establecidos para tal fin, coordina y, en su caso, promueve el cumplimiento del procedimiento sancionador, proponiendo la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas, verifica periódicamente el Modelo de prevención, los procedimientos implantados, los controles y sus evidencias, diseña, implanta y ejecuta controles de segundo nivel y colabora proactivamente con las autoridades para atender las solicitudes de información que requieran las investigaciones de hechos delictivos.
- b) La **Dirección de Control de Riesgos** recibe información por parte de la función de Cumplimiento Normativo relativa a la efectividad de los controles con el objetivo de realizar una valoración conjunta para reportar a los órganos de gobierno correspondientes.
- 3ª línea de defensa (función de supervisión independiente). **Auditoría Interna** supervisa las actuaciones de la 1ª y 2ª líneas de defensa.

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. el 29 de noviembre de 2018.

